

Honorble Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO La Resolución N° 187/88 de esta Presidencia mediante la cuál el Señor Presidente de la Honorable - Legislatura Territorial Dr. Adrián Gustavo de ANTUENO debe trasladarse a la Ciudad de Río Grande a efectos de realizar tareas inherentes a sus funciones a partir del 11 de Agosto del año en curso.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- REINTEGRESE al Dr. Adrián Gustavo de ANTUENO la suma de AUSTRALES QUINIENTOS DIESISIETE (A 517,00) en concepto de gastos de alojamiento y comida durante su estadía en la Ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 194 /88.-
USHUAIA,
16 AGO 1988

